

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.562/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por la Mg. Viviana NAVARRO, Directora de la Escuela de Turismo UNPA-UARG, mediante la cual solicita extensión de cuatrimestre de la asignatura Práctica Profesional II, correspondiente a la Carrera Tecnicatura en Turismo, hasta el 10 de Marzo de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en que los plazos de los correspondientes llamados a inscripción de Interino a término para la cobertura de la misma se extendieron, por lo cual el cursado comenzó en el mes de noviembre de 2019;

QUE mediante Notas Nros. 910 y 542/19 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 118/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

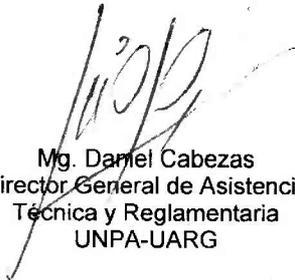
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Práctica Profesional II, correspondiente a la Carrera Tecnicatura en Turismo, hasta el 10 de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

575/19